

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2024/07112 Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la delegación de funciones del pleno en el alcalde-presidente.

ANUNCIO

En virtud, del acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha de 17/05/2024, se delega por el Pleno de la Corporación Local en la Alcaldía la competencia para la realización del expediente de contratación patrimonial de adquisición de solar en avenida Barcelona 18 con calle Torreta para construcción de casa del hogar del jubilado/centro cívico y almacén, concretamente el siguiente:

1.- Expediente 1819731E, de contratación patrimonial: adquisición de solar para en avenida Barcelona 18 con calle Torreta para construcción de casa del hogar del jubilado/centro cívico y almacén, financiado con cargo al Plan Abierto de Inversiones 2024-2027 de la Diputación Provincial de Valencia.

Lo que se publica a los efectos oportunos y de conformidad con la normativa vigente. Contra el acuerdo de Pleno que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Emperador, a 22 de mayo de 2024. —El alcalde presidente, Alberto Bayarri Remolí.

